



HORIZONTE
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

REGLAMENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN UNIHORIZONTE

Febrero de 2024, Bogotá

REGLAMENTO SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Contenido

REGLAMENTO SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	2
1. Definición y Estructura de los Semilleros.....	5
2. Objetivo	6
3. Estructura.....	6
3.1. Docente (líder o tutor)	6
3.2. Docentes investigadores	7
3.2.1. Orientación y Dirección	7
3.2.2. Formación Académica	8
3.2.3. Colaboración.....	8
3.2.4. Difusión de Resultados.....	8
3.2.5. Ética de la Investigación	8
3.2.6. Apoyo en la Obtención de Recursos	8
3.3. Estudiante (líder).....	8
3.4. Estudiantes (integrantes del semillero).....	9
4. Creación de Semilleros y registro institucional de los semilleros ...	10
5. Participación en eventos externos.....	10
5.1. Revisión técnica del docente Líder o docente asignado.....	11
6. Actividades de los semilleros de Investigación.....	12
7. Reportes	13
8. Estímulos y reconocimientos al trabajo de los semilleros	14
9. Vigencia	14

CONSEJO SUPERIOR

Acuerdo N° 164

(27 de febrero de 2024)

Por medio de la cual se aprueba el Reglamento de Semilleros de Investigación de la Fundación Universitaria Horizonte

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Horizonte, en ejercicio de sus funciones estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, garantizan la autonomía universitaria y posibilita a las instituciones darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, de acuerdo con la autonomía universitaria las instituciones de educación superior pueden crear y modificar sus estatutos y reglamentos.

Que, es función del Consejo Superior velar por el cumplimiento de la misión, del proyecto educativo y de los objetivos de la Fundación, en consideración a su orientación y de acuerdo con la ley y las normas estatutarias.

Que, es función del Consejo Superior velar porque la marcha de la institución esté acorde con las disposiciones legales y sus propios estatutos.

Que, los semilleros de investigación son estrategias para el fomento y fortalecimiento de la investigación de estudiantes y docentes intensificando competencias y habilidades investigativas.

Que, en sesión extraordinaria del Consejo Superior se procedió a presentar y aprobar el Reglamento de Semilleros de Investigación de la Fundación Universitaria Horizonte.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Reglamento de semilleros de investigación de la Fundación Universitaria Horizonte.

REGLAMENTO SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE

La Fundación Universitaria Horizonte fomentando el espíritu de investigación y dando cumplimiento a su política de investigación, en la que se busca consolidar la ruta de investigación institucional a través de la articulación de la investigación formativa y aplicada, promueve la conformación y permanencia de los semilleros de investigación por ser una estrategia participativa, enriquecedora y articuladora de saberes que contribuye al proceso de formación en investigación.

El siguiente documento describe el reglamento de semilleros de investigación de la Fundación Universitaria Horizonte en el cual, se muestra el compromiso y dedicación de la Institución frente al proceso de investigación como estrategia de apropiación del conocimiento, desarrollo del pensamiento crítico y trabajo colaborativo entre estudiantes y el equipo docente.

1. Definición y Estructura de los Semilleros

Los semilleros de investigación de la Fundación Universitaria Horizonte, conformados de manera voluntaria por estudiantes y docentes de los programas académicos de la institución, tienen como objetivo principal promover la cultura investigativa en el entorno académico. Estos semilleros ofrecen espacios extracurriculares para el desarrollo de la ruta de investigación institucional, contribuyendo así al avance del conocimiento y a la solución de problemáticas relacionadas con las diferentes disciplinas y áreas del saber. Es esencial destacar que los semilleros deben alinearse con las líneas de investigación institucionales y también con aquellas específicas de los programas a los que pertenecen los estudiantes miembros. Las líneas de investigación se encuentran detalladas en el documento "Líneas de Investigación", proporcionando una guía clara para la orientación y desarrollo de las actividades investigativas.

2. Objetivo

Promover la investigación y el desarrollo de proyectos académicos que contribuyan al alcance del conocimiento y a la solución de problemáticas en diferentes áreas de estudio.

Objetivos específicos

- Desarrollar en los estudiantes competencias investigativas a través de la propuesta y ejecución de proyectos.
- Brindar espacios para la articulación de la investigación formativa y aplicada en la institución.
- Generar productos de calidad y visibilidad de acuerdo con los lineamientos dados por MinCiencias.
- Vincular a estudiantes, docentes e investigadores con intereses comunes en torno a una temática para generar el intercambio de saberes.
- Fortalecer las líneas de investigación institucionales y de programa por medio del planteamiento y desarrollo de proyectos y eventos investigativos, así como de la creación y participación de redes de conocimiento

3. Estructura

Un semillero de investigación de la Fundación Universitaria Horizonte será conformado con la participación de mínimo un docente y un estudiante. En función de la cantidad de miembros de la comunidad académica pertenecientes al semillero se designarán los siguientes roles:

Descripción de los roles:

3.1. Docente (líder o tutor)

Es un docente contratado por la Fundación Universitaria, encargado de guiar y apoyar a los estudiantes en sus proyectos y actividades investigativas. El docente líder deberá solicitar y actualizar semestralmente la inscripción e información de los miembros del semillero de investigación.

El docente líder tiene bajo su responsabilidad la coordinación de los proyectos realizados por el semillero y por lo tanto de las actividades, las funciones, responsabilidades de los

integrantes de este. Por lo anterior, será el responsable de vincular los productos derivados de los proyectos de investigación realizados en el marco del semillero al grupo de investigación institucional designado. En caso de que el producto deba ser vinculado desde el CvLac del(la) estudiante, el docente líder debe verificar la vinculación de dicho producto.

Así mismo, el docente líder será el encargado de realizar la solicitud de apoyos económicos ante la dirección de investigaciones y de verificar que se cuenten con los soportes (actas y demás documentación) que den cuenta de las reuniones y actividades realizadas al interior del semillero.

Parágrafo 1. Todo docente de la Fundación Universitaria Horizonte puede hacer parte de uno o más semilleros de investigación.

Parágrafo 2. En el caso en el que en un semillero de investigación haya más de un docente, es potestad de estos alternar semestralmente o a común acuerdo el liderazgo del semillero.

3.2. Docentes investigadores

Los docentes investigadores en el semillero de investigación desempeñan un papel multifacético, combinando la enseñanza con la orientación activa en la investigación para fomentar un ambiente de aprendizaje enriquecido y contribuyendo al avance del conocimiento en sus respectivas disciplinas.

Dentro de sus funciones se encuentran:

3.2.1. Orientación y Dirección

- Proporcionar orientación y dirección a los estudiantes miembros del semillero de investigación.
- Facilitar sesiones de trabajo para definir objetivos, alcances y metodologías de investigación.
- Supervisar el progreso de las investigaciones en curso.
- Proporcionar retroalimentación constructiva y sugerencias para mejorar la calidad de los proyectos.
- Ser apoyo para el líder del semillero, especialmente ayudando a dar línea a las investigaciones y proyectos que se gesten al interior del semillero.

3.2.2. Formación Académica

- Contribuir al desarrollo académico de los estudiantes mediante la enseñanza de conceptos clave en el área de estudio.

3.2.3. Colaboración

- Promover la colaboración entre los estudiantes y otros miembros del semillero.
- Establecer conexiones con expertos externos, investigadores y profesionales relevantes.

3.2.4. Difusión de Resultados

- Ayudar a los estudiantes a preparar y presentar los resultados de sus investigaciones de manera efectiva.
- Fomentar la participación en conferencias, simposios u otras actividades de difusión académica.

3.2.5. Ética de la Investigación

- Inculcar prácticas éticas en la investigación, incluyendo la integridad académica y el respeto a los derechos de los participantes.

3.2.6. Apoyo en la Obtención de Recursos

- Colaborar en la identificación y solicitud de recursos financieros o materiales necesarios para llevar a cabo las investigaciones.

3.3. Estudiante (líder)

Estudiante matriculado en cualquier programa académico de pregrado y/o posgrado, cuya función principal es motivar y acompañar la conformación del semillero. Es el responsable de planear las actividades y programar reuniones en convenio con el docente líder para tratar los temas relacionados. De esta forma, el semillero puede desarrollar sus actividades de acuerdo con los objetivos planteados, mantiene el

contacto del semillero con el tutor y las demás instancias institucionales, en que los mismos deban actuar.

Dentro de sus otras funciones se encuentran:

- Participar en las reuniones a las que se le convoquen e informar a sus compañeros de lo acontecido en las mismas.
- Realizar los registros y actas de las reuniones de trabajo realizadas con su tutor o entre los miembros del semillero.
- Cumplir con las demás actividades que se deriven de su rol de líder del semillero como programación de reuniones, planeación de actividades, entre otros.

3.4. Estudiantes (integrantes del semillero)

Estudiantes matriculados en cualquier programa académico de pregrado y/o posgrado que cumplan con el rol de integrantes del semillero, quienes acompañan y apoyan los proyectos de acuerdo con las directrices dadas por el estudiante líder del mismo y el docente líder, e investigadores asociados al semillero. Los estudiantes deberán participar en la generación de productos, crear su CvLAC y mantenerlo actualizado registrando los productos generados en esta plataforma para alcanzar los objetivos propuestos del semillero.

Parágrafo 1. Los estudiantes participantes deberán entregar al tutor del semillero la ficha de sus actividades y/o proyectos de investigación para que este la radique en la dirección de Investigaciones en las fechas establecidas y con los estándares de calidad requeridos.

Parágrafo 1. El semillero tiene la posibilidad de contar o no con investigadores asociados, los cuales pueden o no estar vinculados de forma directa con la Fundación universitaria (investigadores de otras instituciones nacionales y extranjeras o exprofesores de la Fundación Universitaria Horizonte). Para ser incluidos en el semillero, estos investigadores contarán con el aval del líder del semillero de investigación y director de investigaciones o quien haga sus veces, generar productos y registrarlos en sus CvLAC.

Parágrafo 2. Los semilleros de investigación de la Fundación Universitaria Horizonte pueden constituirse desde la presencialidad, desde la virtualidad o bajo el modelo de trabajo a distancia, siempre y cuando la gestión del semillero sea comprobable.

4. Creación de Semilleros y registro institucional de los semilleros

Con el fin de formalizar la existencia y registro institucional de los semilleros de investigación, es necesario seguir el procedimiento que se presenta a continuación:

- Una vez existe la intención de crear un semillero de investigación, de acuerdo con las opciones planteadas anteriormente y que consideran la iniciativa espontánea de los estudiantes o las necesidades académicas o de los grupos de investigación, entre otras; el grupo de estudiantes, acompañados por un tutor, debe identificar una problemática de estudio de interés común, relacionada con las áreas académicas de la facultad a la cual se encuentran adscritos.
- El tutor en acuerdo con los estudiantes miembros del semillero, deben nombrar a un estudiante líder del mismo.
- El tutor del semillero reporta a la dirección de Investigaciones, el nombre del semillero, el nombre del estudiante líder, de los miembros y diligencia el formato de creación (INSCRIPCIÓN A SEMILLEROS), hace envío de este a la dirección de investigaciones con copia al docente encargado de investigaciones de la facultad correspondiente, así como reposa el archivo en su carpeta de gestión de investigación.

5. Participación en eventos externos

Los estudiantes integrantes de un semillero que, desde su proceso de investigación, deseen presentar en eventos académicos y de investigación los avances de sus proyectos podrán enviar sus propuestas a través de los formatos establecidos por los organizadores de los eventos (formato institucional o formato externo para presentación en eventos de otras instituciones organizadoras) para dicho fin (por ejemplo, los resultados parciales o totales de un trabajo de grado).

Según lo propuesto en el formato de presentación de proyectos del evento, los estudiantes entregarán los productos establecidos en las fechas planteadas por los organizadores (encuentro de semilleros, encuentros interinstitucionales, ponencias, simposios, entre otros) y remitirán sus trabajos (resúmenes, poster, talleres u otros según corresponda) por medio de las plataformas indicadas por los organizadores y en los tiempos establecidos.

Parágrafo 3. La solicitud de apoyos económicos debe ajustarse a los periodos establecidos por la dirección de Investigaciones. La gestión y presentación de dicha solicitud recaerá en

la responsabilidad del docente líder del semillero. Es fundamental que este proceso se lleve a cabo dentro de los términos establecidos por la dirección, garantizando así una participación oportuna y conforme a las directrices para el adecuado funcionamiento del semillero de investigación.

5.1. Revisión técnica del docente Líder o docente asignado

Una vez recibidos los artículos, resúmenes y demás documentos técnicos (bien sea en el formato institucional o en el formato de lugar de sometimiento), estos serán enviados al docente líder del semillero de investigación o al docente asignado para su revisión técnica. En caso de requerir ajustes, estos son solicitados a los estudiantes encargados del proyecto.

El docente líder deberá informar a la dirección de investigaciones, tipo de evento de interés, nombre del evento, fecha del evento, modalidad, lugar y si se requiere pagos de inscripción con al menos 15 días de anticipación para realizar los trámites administrativos pertinentes (colaboración al pago de inscripción y activación de pólizas estudiantiles en caso de ser necesario)

Parágrafo 4. Los estudiantes se encontrarán vinculados al semillero de investigación durante la vigencia del periodo académico y cuando su estatus cambie a egresado estos deberán manifestar su intención de continuar en el semillero y actualizar su información.

6. Actividades de los semilleros de Investigación

Las actividades propias de un semillero de investigación de la Fundación Universitaria Horizonte se describen de forma detallada en la tabla 1, que se muestra a continuación:

Tabla 1. Actividades llevadas a cabo por los semilleros de investigación en la Fundación Universitaria Horizonte

<i>Actividades propias de los Semilleros de Investigación</i>		
En los semilleros de investigación se realizan las siguientes actividades propias del quehacer investigativo		
Actividad	Descripción	Responsables
Reuniones de trabajo	Convocar periódicamente a los integrantes para organizar y estructurar el trabajo. La periodicidad es establecida por todos los integrantes del semillero. (formato E-SIG-F-010 acta de reunión)	Docente líder
Formación permanente en Investigación	Son las diferentes actividades organizadas por el docente líder del semillero para profundizar en los temas de interés del semillero, entre estas se destacan: capacitaciones dictadas docente, charlas con expertos, búsqueda bibliográfica, etc.	Docente líder
Proyectos de investigación	Son la actividad esencial de trabajo de los semilleros de investigación y consisten en la estructuración y desarrollo de uno o varios proyectos de investigación en un periodo y con unos resultados concretos. Los proyectos de investigación comprenden tres grandes etapas: formulación y estructuración del proyecto, ejecución del proyecto y entrega de resultados finales.	Docente líder Docente investigador Estudiante líder Estudiantes
Divulgación de resultados y actividades	Es el conjunto de actividades organizadas por el semillero de investigación para socializar los resultados de los proyectos de investigación. Esto incluye actividades como: publicación de artículos, capítulos de libros y libros; elaboración de medios de comunicación (revistas, boletines); participación en ponencias; y organización de eventos académicos, entre otros	Dirección de investigación Docente líder Docente investigador Estudiante líder Estudiantes

Actividades propias de los Semilleros de Investigación En los semilleros de investigación se realizan las siguientes actividades propias del quehacer investigativo		
Interacción académica	Son las actividades en las que participan los semilleros para tener interacción académica con otros semilleros que desarrollan proyectos en temáticas comunes, entre estas actividades se destacan: participación en redes, participación en eventos.	Docente líder Docente investigador Estudiante líder Estudiantes
Productos	<p>El docente de apoyo y/o líder propondrá, junto con los estudiantes, productos entregables mínimos, de acuerdo con el cronograma de cada semillero</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.2. Artículos de investigación formativa y del orden científico. 3. Propuesta de proyectos de investigación. 4. Informe final de investigación. 5. Todos aquellos que el semillero considere pertinentes. 	Docente líder Docente investigador Estudiante líder Estudiantes

Fuente: propia.

7. Reportes

Cada docente líder de semillero debe generar un Informe de gestión semestral, el cual se entrega a la dirección de investigaciones.

Para ser considerado como activo, cada semillero debe tener como mínimo un proyecto semestral en ejecución (activo), inscrito de acuerdo con lo estipulado en el formato “PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN” o formato Anteproyecto frente a la coordinación de investigaciones de la facultad correspondiente. Cada proyecto debe contar con un código único de acuerdo con el sistema de codificación de proyectos institucional y contar con el acto administrativo que respalda dicho código.

Al finalizar cada proyecto, se deben entregar los productos que fueron relacionados en la propuesta de investigación radicada en el formato y de requerirse, se debe entregar diligenciado el formato “PROYECTO DE INVESTIGACIÓN”. Estos productos se radican con el formato “ACTA DE ENTREGA PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN”.

Si el(los) producto(s) se encuentra(n) dentro de los reconocidos por MinCiencias, el(los) producto(s) generado(s) deben quedar vinculados al finalizar cada semestre en el GrupLAC

correspondiente por medio de los CvLAC de los integrantes de este, avalado por el administrador del InstituLac, una vez se solicite dicha labor por el líder del grupo.

8. Estímulos y reconocimientos al trabajo de los semilleros

La Fundación Universitaria Horizonte promueve los siguientes incentivos y reconocimientos a los semilleros de investigación:

- Los estudiantes y/o docentes que pertenezcan a un semillero y que participen en eventos en modalidad de ponentes podrán ser apoyados con los gastos de inscripción al evento.
- Los estudiantes y/o docentes que pertenezcan a un semillero y generen publicación de artículos en revistas indexadas en categorías A1 o A2 serán apoyados con los gastos de publicación.
- Los estudiantes y/o docentes que pertenezcan a un semillero podrán solicitar la certificación de su vinculación y actividades realizadas en el mismo, siempre y cuando hayan participado activamente por más de dos semestres consecutivos en este como constancia para su hoja de vida.
- Los estudiantes que realicen un proyecto con impacto social y produzcan un resultado de investigación válido para el sistema SCIENTI, podrán homologar las horas de proyección social bajo la modalidad de semilleros de investigación con dicho proyecto y producto.

Parágrafo 5. El respaldo económico brindado estará condicionado al presupuesto institucional aprobado, y la Institución se reserva el derecho de proporcionar apoyo en su totalidad o de manera parcial.

9. Vigencia

El reglamento de semilleros de investigación es un documento de vital importancia para garantizar el correcto funcionamiento y desarrollo de los semilleros dentro de la Institución. Este reglamento establece las pautas y lineamientos para la conformación, organización y actividades de los semilleros, así como los derechos y deberes de sus miembros.

Es importante destacar que el reglamento de semilleros de investigación está sujeto a revisiones periódicas, con el objetivo de adaptarlo a los cambios y avances en el ámbito de

la investigación. Estas revisiones se llevarán a cabo siempre que sea necesario realizar modificaciones al presente documento, con el fin de asegurar su pertinencia y vigencia.

Para llevar a cabo estas revisiones, se contará con un comité de investigaciones, conformado por expertos en el área de investigación y representantes de los semilleros. Este comité será el encargado de revisar y actualizar el reglamento de acuerdo con las necesidades y requerimientos de los semilleros.

Una vez realizadas las revisiones correspondientes y aprobadas las modificaciones, se procederá a la actualización del reglamento de semilleros de investigación previa aprobación por el consejo de investigaciones. Esta actualización será comunicada de manera oportuna a todos los miembros de los semilleros, para que estén al tanto de las nuevas disposiciones y puedan cumplir con sus obligaciones.

El presente reglamento rige a partir de su expedición mediante Acuerdo del Consejo Superior 164 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá D.C, a los 27 días del mes de febrero del 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO TAMAYO TAMAYO

Presidente Consejo Superior

DIANA PATRICIA CAMARGO RAMÍREZ

Rectora